ESTUDIO DE DETALLE
ED105

EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED105	ED044	G-10

PROMOTOR
Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

ESTUDIO DE DETALLE – ED
Título completo: **- Centro Municipal Polivalente, manzana comprendida entre las calles Devesa, Jaime Segarra, Hermanos Soto Chapuli y Francisco Verdú.**

Expediente administrativo

Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			01/04/2003
Exposición pública (Publicación)		DOGV	4487	25/04/2003
Exposición pública (Publicación)		Información		14/04/2003
Aprobación definitiva	PLENO			16/09/2003
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	265	18/11/2003
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		05/11/2003

GMU
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

DEPARTAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO

DECRETO Nº: 963

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Técnico del Departamento arriba reseñado, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Sr. Presidente de la Gerencia y, en virtud de la delegación llevada a cabo por Decreto de 24 de mayo de 2002, en su nombre, el Presidente Delegado de la misma, D. José Luis Pamblanco Ayela, en Alicante, a uno de abril de dos mil tres.

P.S.M.
El Secretario de la Gerencia,

Fdo.: José Luis Pamblanco Ayela

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Iltmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para el Centro Municipal Polivalente en la Plaza de América, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por el Patronato Municipal de la Vivienda se ha redactado un Estudio de Detalle para la construcción de un Centro Municipal Polivalente en la Plaza de América.

El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles Devesa, Jaime Segarra, Hermanos Soto Chápuli y Francisco Verdú, así como el señalamiento de alineaciones de las mismas.

La documentación integrante del mismo consta de memoria informativa y justificativa, y planos de información (topográfico, calificación y alineaciones; características de la manzana; edificabilidad, plantas, alzados y perspectiva) y ordenación (características de la manzana; edificabilidad, plantas y vista 3D, alzados y perspectiva; ordenación de volúmenes).

De conformidad con lo previsto en el art. 52, en relación con el art. 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2.B) de la L.R.A.U, y por su delegación efectuada por decreto de 24 de mayo de 2002, el Presidente Delegado la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para la construcción de un Centro Municipal Polivalente en la Plaza de América.

Segundo.- Publicar un edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Tercero.- Remitir un aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Cuarto.- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días, contados desde la última publicación del edicto.

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, y los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procede".

Alicante, a 31 de marzo de 2003.
La Técnico del Departamento,

Fdo.: Isabel Campos García.

Decisió

Que amb l'estimació de la demanda formulada per la representació d'Agrialqui contra Henri Brugues, decrete la resolució del contracte d'arrendament concertat sobre l'immoble situat a València, plaça del Tossal del Rei, 4, dreta, i 5, dreta i esquerra, objecte d'este litigi que vincula les parts, amb l'advertència de llançament al demandat si no desallotja l'immoble esmentat en el termini legal i, així mateix, el condemne perquè pague a l'actora la quantitat de 2.718,99 euros i també els interessos legals d'esta i tot això amb la imposició a la demandada de les costes del procediment.

Contra la present resolució s'hi pot interposar un recurs d'apel·lació en el termini de cinc dies per a davant de l'Audiència Provincial de conformitat amb el que es disposa en els articles 457 i següents de la Llei d'Enjudiciament Civil 1/2000, de 7 de gener.

Esta és la meua sentència, jutjant definitivament en la instància, que pronuncie, mane i firme».

Publicació

La sentència anterior l'ha llegida i l'ha publicada la magistrada jutgessa que la va dictar, en el dia de hui, mentre realitzava audiència pública, de la qual cosa en done fe.

En atenció al desconeixement de l'actual domicili o residència de la part demandada, per provisió de 8 d'abril de 2003 el jutge, de conformitat amb el que es disposa en els articles 156.4 i 164 de la Llei 1/2000, d'Enjudiciament Civil, ha acordat la publicació del present edicte al tauler d'anuncis del jutjat i en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* a fi de portar a cap la diligència de notificació de sentència al demandat Henri Brugues.

València, 8 d'abril de 2003.– La secretària judicial: Inmaculada Ripollés Martínez.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de Agrialqui contra Henri Brugues, debo decretar la resolución del contrato de arrendamiento concertado sobre el inmueble sito en Valencia, plaza del Tosal del Rey, 4, derecha, y 5, derecha e izquierda, objeto de este litigio que vincula a las partes, con apercibimiento de lanzamiento al demandado si no desaloja el citado inmueble en el plazo legal y, asimismo, le condeno a que abone a la actora la cantidad de 2.718,99 euros así como los intereses legales de la misma y todo ello con imposición a la demandada de las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo».

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada jueza que la dictó, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de todo lo cual, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 8 de abril de 2003 el juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del juzgado y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* para llevar a cabo la diligencia de notificación de sentencia al demandado Henri Brugues.

Valencia, 8 de abril de 2003.– La secretaria judicial: Inmaculada Ripollés Martínez.

V. ALTRES ANUNCIS

a) ORDENAMENT DEL TERRITORI I URBANISME

1. Tràmits de procediments dels plans

Ajuntament d'Alacant

Informació pública de l'estudi de detall per al centre municipal polivalent a la plaça d'Amèrica del Pla General d'Ordenació Urbana. [2003/S4594]

El president delegat de la gerència municipal d'Urbanisme, amb data 1 d'abril de 2003, ha dictat un Decret pel qual resol:

Sotmetre a informació pública, per un termini de 20 dies comptadors des de la publicació d'este edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* l'estudi de detall per al Centre Municipal Polivalent a la plaça d'Amèrica del Pla General Municipal d'Ordenació Urbana, promogut pel Patronat Municipal de l'Habitatge.

La qual cosa es publica perquè se'n prenga coneixement, i es comunica que l'expedient podrà ser examinat a l'Oficina Municipal d'Informació Urbanística (carrer de Sant Nicolau, núm. 2) i que, durant l'indicat termini, podran presentar-se al·legacions, tot això de conformitat amb el que estableixen els articles 45.2 B) i 46.3 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 4 d'abril de 2003.– El president delegat: José Luís Pamblanco Ayela. El secretari: Carlos Arteaga Castaño.

V. OTROS ANUNCIOS

a) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

1. Trámites procedimentales de los planes

Ayuntamiento de Alicante

Información pública del estudio de detalle para el centro municipal polivalente en la plaza de América del Plan General de Ordenación Urbana. [2003/S4594]

El presidente delegado de la gerencia municipal de Urbanismo, con fecha 1 de abril de 2003, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de 20 días contados desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el estudio de detalle para el Centro Municipal Polivalente en la plaza de América del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, promovido por el Patronato Municipal de la Vivienda.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (calle San Nicolás, núm. 2) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 4 de abril de 2003.– El presidente delegado: José Luís Pamblanco Ayela. El secretario: Carlos Arteaga Castaño.

TURISMO

Gran afluencia a las playas el segundo día de vacaciones

■ La segunda jornada de las vacaciones de Semana Santa registró ayer una gran afluencia en las playas, que fueron tomadas por miles de alicantinos y turistas que aprovecharon para disfrutar de los primeros días de descanso y de buen tiempo, aunque no tan bueno como algunos pensaban.

CARLOS RODRÍGUEZ

La playa de El Postiguet, en una imagen tomada ayer

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las inmigrantes maltratadas denuncian más

■ Las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos denuncian un 10% más que las nacionales las agresiones, según el balance de 2002 elaborado por los Centros Mujer 24 Horas de la Comunidad. De las 462 inmigrantes atendidas en este servicio denunciaron 250, que supone el 54%.

COMERCIO EXTERIOR

La Comunidad es la segunda exportadora al Este

■ La Comunidad Valenciana, con 689 millones de euros, es la segunda autonomía que más exportaciones hace a los países del Este, por detrás de Cataluña, que vendió hasta alcanzar los 1.428 millones de euros y por delante del País Vasco con 406 millones de euros.

INSEGURIDAD

La tasa de delitos de Alicante es la tercera más alta de España

REDACCIÓN

Baleares, Tarragona y Alicante fueron las provincias españolas que registraron durante el año 2002 la mayor tasa de delitos por cada mil habitantes, con unas tasas del 55, 45.9 y 45.8, respectivamente.

Según una respuesta del Gobierno al diputado socialista Miguel Angel Heredia, quien se interesó por la tasa de delitos por cada mil habitantes desde comienzos de 2002, y que se elevó en todo el territorio nacional al 24,78 por mil.

Además de las tres provincias ya citadas, destaca la proporción de delitos registrada en Ceuta (55,73 por mil), la mayor de España, siete puntos por encima de la de Melilla (47,45).

Según la respuesta del Gobierno central, Lérida, con un 0,29 por cada mil habitantes, y Gerona, con el 1,56, fueron las provincias con un menor índice de delincuencia, aunque a estos datos habría que añadirles los recogidos por la Policía Autonómica.

Soria (7,38 por mil), Teruel (9,0), Salamanca (9,15), Palencia (9,58) y Lugo (9,91) fueron las provincias con menor tasa de delitos conocidos durante el pasado año 2002.

i COMPARATIVA NACIONAL

Seguridad ciudadana en España

Provincia	Delitos/ mil habitantes	Provincia	Delitos/ mil habitantes
Álava	19,36	Lérida	0,29
Albacete	14,11	Lugo	9,91
Alicante	45,84	Madrid	31,75
Almería	29,44	Málaga	33,31
Asturias	11,31	Murcia	23,98
Ávila	12,12	Navarra	13,74
Badajoz	13,84	Orense	10,70
Baleares	55,45	Palencia	9,58
Barcelona	23,89	Las Palmas	31,05
Burgos	14,53	Pontevedra	16,14
Cáceres	12,03	La Rioja	17,66
Cádiz	22,44	Salamanca	9,15
Cantabria	13,29	Tenerife	28,60
Castellón	31,52	Segovia	12,52
C. Real	11,68	Sevilla	29,88
Córdoba	15,81	Soria	7,48
Coruña	14,65	Tarragona	45,95
Cuenca	10,29	Teruel	9,00
Gerona	1,56	Toledo	12,85
Granada	25,37	Valencia	38,36
Guadalajara	20,47	Valladolid	11,85
Guipúzcoa	17,55	Vizcaya	25,41
Huelva	28,49	Zamora	7,38
Huesca	13,93	Zaragoza	22,47
Jaén	11,02	Ceuta	55,73
León	11,12	Melilla	47,45
		TOTAL	24,78

(*) Datos del año 2002

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Presidente Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 1 de abril de 2003, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de veinte días contados desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estudio de Detalle para el Centro Municipal Polivalente en la Plaza de América del P.G.M.O.U., promovido por el patronato Municipal de la Vivienda.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Calle San Nicolás, n.º 2) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2.B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 4 de abril de 2003
El Presidente Delegado, José Luis Pamblanco Ayela
El Secretario, Carlos Arteaga Castaño

EL COBRADOR DEL FRAC®
VISITARÁ A SUS MOROSOS
96 514 16 13
www.elcobradordelfrac.com

HIPOTECAS RÁPIDAS
SOLUCIONAMOS EMBARGOS Y SUBASTAS
REFINANCIACIÓN DE DEUDAS
COMPRAMOS PISOS CON PROBLEMAS
ESTUDIO SIN COSTE ALGUNO
965 12 28 52
699 91 05 30
LLÁMENOS SIN COMPROMISO

MATADERO ORIHUELA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas en JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 10 de mayo de 2003 a las 18 horas y que tendrá lugar en la localidad de Orihuela, en las instalaciones de la sociedad, sitas en el polígono industrial Puente Alto, en primera convocatoria, y en su caso, el mismo día y lugar, a las 19 horas en segunda convocatoria, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Organo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

En Orihuela, a 3 de abril de 2003

ESPECIAL VACACIONES SEMANA SANTA 2003

Si tú vas, nosotros te llevamos

Disfruta de tu viaje. Olvídate de la carretera.
Haz que tus vacaciones comiencen desde el principio.
Con toda comodidad y tranquilidad.
Elige ALSA ENATCAR y... Feliz viaje.

EN ESTAS VACACIONES MUCHOS MÁS SERVICIOS

INFORMACIÓN Y VENTA
www.alsa.es
902 42 22 42

Hasta 88 Salidas Diarias desde la C. VALENCIANA a C. DE MURCIA, CATALUÑA, ANDALUCIA, MADRID y ASTURIAS

ALSA ENATCAR

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

"U. 1– ESTUDIO DE DETALLE EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES DEVESA, JAIME SEGARRA, HERMANOS SOTO CHÁPULI Y FRANCISCO VERDÚ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL POLIVALENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad y con veintisiete votos a favor, que cumplen el quórum de la mayoría absoluta exigida por la normativa vigente.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Mediante un Decreto de fecha 1 de abril de 2003, se resolvió someter a exposición publica por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, redactado por el Patronato Municipal de la Vivienda.

Al respecto, se insertaron Edictos en el diario Información de 14 de abril de 2003; en el DOGV nº 4.487 del día 25 siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no se han presentado alegaciones.

La manzana objeto del mismo está calificada por el PGMO de equipamiento asistencial y sanitario (clave E/A y E/S). Los usos del futuro edificio serán todos ellos públicos integrándose en él un Centro de Salud, un Centro de Día para la tercera edad y un grupo de viviendas para mayores no dependientes.

El Estudio de Detalle tiene una doble finalidad. Por un lado propone utilizar las posibilidades del art. 100.1.b) de las Normas Urbanísticas del PGMO, que permite, a los edificios destinados a dotaciones de titularidad pública, adoptar libertad compositiva haciendo abstracción de las condiciones de volumen establecidas para la zona, debiendo mantener la edificabilidad máxima que le corresponda según la zona en la que se ubica (Zona Ensanche, clave E/S 1). Por otro lado, la

remodelación tipológica que se propone supone una ligera corrección de alineaciones, al eliminar los chaflanes previstos en el plan, manteniendo globalmente la superficie de los suelos dotacionales públicos, atendiendo a la condición establecida en el art. 26.3 de la L.R.A.U.

El Departamento Técnico de Planeamiento ha informado favorablemente el Proyecto modificado, a efectos de proseguir la tramitación administrativa tendente a su aprobación definitiva. Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, que actúa igualmente como Comisión Informativa acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana delimitada por las calles Devesa, Jaime Segarra, Hermanos Soto Chápuli y Francisco Verdú, para la construcción de un Centro Municipal Polivalente.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Patronato Municipal de la Vivienda, redactor del citado Estudio de Detalle.

Conforme con los antecedentes
La funcionaria encargada

Fdo.: Concepción Matarredona Mateo.

Y para que conste, se extiende la presente, con la advertencia de que el Acta de la Sesión aún no ha sido aprobada, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a diez de octubre de 2003.

Vº.Bº.
El Alcalde

Fdo. Luis Díaz Alperi

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

El Secretario

Fdo. Carlos Arteaga Castaño

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Repsol Butano, S.A.
- Actividad: Depósito de GLP enterrado de 4.000 litros
- Emplazamiento: Camino Colonia Romana, 20
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000539

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante a, 24 de octubre de 2003.

La Presidenta Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario de la Gerencia, Carlos Arteaga Castaño.

0326397

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Ascensores Embarba, S.A.
- Actividad: Almacén y oficina administrativa
- Emplazamiento: Maestro Alonso, 87 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000510

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante a, 24 de octubre de 2003.

La Presidenta Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario de la Gerencia, Carlos Arteaga Castaño.

0326398

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.
- Actividad: Oficina administrativa con instalacion de aire acondicionado
- Emplazamiento: Gerona, 4 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012003000483

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante a, 24 de octubre de 2003.

La Presidenta Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario de la Gerencia, Carlos Arteaga Castaño.

0326399

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil tres, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

U. 1- Estudio de Detalle en la manzana delimitada por las calles Devesa, Jaime Segarra, Hermanos Soto Chápuli y Francisco Verdú, para la construcción de un Centro Municipal Polivalente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a votación su especial declaración de urgencia, que es aprobada por unanimidad y con veintisiete votos a favor, que cumplen el quórum de la mayoría absoluta exigida por la normativa vigente.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Mediante un Decreto de fecha 1 de abril de 2003, se resolvió someter a exposición publica por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, redactado por el Patronato Municipal de la Vivienda.

Al respecto, se insertaron Edictos en el diario Información de 14 de abril de 2003; en el DOGV número 4.487 del día 25 siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no se han presentado alegaciones.

La manzana objeto del mismo está calificada por el PGMO de equipamiento asistencial y sanitario (clave E/A y E/S). Los usos del futuro edificio serán todos ellos públicos integrándose en él un Centro de Salud, un Centro de Día para la tercera edad y un grupo de viviendas para mayores no dependientes.

El Estudio de Detalle tiene una doble finalidad. Por un lado propone utilizar las posibilidades del artículo 100.1.b) de las Normas Urbanísticas del PGMO, que permite, a los edificios destinados a dotaciones de titularidad pública, adoptar libertad compositiva haciendo abstracción de las condiciones de volumen establecidas para la zona, debiendo mantener la edificabilidad máxima que le corresponda según la zona en la que se ubica (Zona Ensanche, clave E/S 1). Por otro lado, la remodelación tipológica que se propone supone una ligera corrección de alineaciones, al eliminar los chaflanes previstos en el plan, manteniendo globalmente la superficie de los suelos dotacionales públicos, atendiendo a la condición establecida en el artículo 26.3 de la L.R.A.U.

El Departamento Técnico de Planeamiento ha informado favorablemente el Proyecto modificado, a efectos de proseguir la tramitación administrativa tendente a su aprobación definitiva. Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el

22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases del régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, que actúa igualmente como Comisión Informativa acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana delimitada por las calles Devesa, Jaime Segarra, Hermanos Soto Chápuli y Francisco Verdú, para la construcción de un Centro Municipal Polivalente.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Patronato Municipal de la Vivienda, redactor del citado Estudio de Detalle.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 24 de octubre de 2003

La Presidenta Delegada de la Gerencia, Sonia Castedo Ramos. El Secretario de la Gerencia, Carlos Arteaga Castaño.

0326400

AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

EDICTO

Por don Joaquín Bañuls Espinosa, en representación de Bañuls y López S.L., se ha solicitado licencia de actividad de garaje.

Dicha actividad será emplazada en calle Goya, 2, esquina calle Moreal.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Bigastro, 30 de octubre de 2003.

El Alcalde, José J. Moya Esquiva.

0326402

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EDICTO

Don Ali Hamdaoui, con domicilio Avda. San Vicente Ferrer-Juan de Juanes, 1, solicita licencia municipal de para la actividad de Carnicería-Pollería, en Avda. San Vicente Ferrer- Juan de Juanes, 1, de Crevillent.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989 de 2 de mayo de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crevillente, 27de octubre de 2003.

El Alcalde, Manuel Moya Ferrández.

0326217

EDICTO

Don Francisco José Fructuoso, con domicilio calle Ronda Sur,23,local 3, solicita licencia municipal de para la actividad de Asador de Pollos y Platos Preparados en calle Ronda Sur, 23, local 3, de Crevillent.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989 de 2 de mayo de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de DIEZ días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crevillente, 27de octubre de 2003.

El Alcalde, Manuel Moya Ferrández.

0326218

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

EDICTO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones, cuyo interesado y concepto se detallan en la siguiente relación.

EJERC.	N/LIQ/REF	CONCEPTO	D.N.I.	SUJETO PASIVO	IMPTE.
2001	080/998/02	TASA BASURAS	21347419	ALCEDO ALFONS	54,09
2000 A 2002	080/2092/02	TASA BASURAS	50044412	GARCIA DE MARCO BARILLO FERNANDO	121,70
2000 A 2002	080/2094/02	TASA BASURAS	20771477Q	AGUIÑAGA ELIPE JOSE	121,70
2002	080/2288/02	TASA BASURAS	21374454	DE BOBERVER PETER DIONAS	54,09
2000 A 2002	080/2358/02	TASA BASURAS	29981812	ESCAVENTE FRIS JUAN JOSE	121,70
2002	080/2431/02	TASA BASURAS	28992972	FLETER TOMAS ENRIQUE JOSE	54,09
2002	080/2446/02	TASA BASURAS	17978019	BORREL CELARA FLORENCIO	54,09
2002	080/2782/02	TASA BASURAS	80263473	EXPERT PRIVATE INVESTIGAT. S.L.	54,09
2002	080/2781/02	TASA BASURAS	21320242	SIECHE SALA JUAN ETA.	54,09
2002	080/2782/02	TASA BASURAS	8434814	GAVIDILO CARLA	54,09
2002	080/2803/02	TASA BASURAS	28967112	FIRES BUIGUES EVA	54,09
2002	080/2809/02	TASA BASURAS	07883727	BOLIVAR ALMELA FERNANDO	54,09
2002	080/2888/02	TASA BASURAS	21473263	VERNEER FRANS	54,09
2002	080/2912/02	TASA BASURAS	42958977	MELERO IBRAIA JOSE LUIS	54,09
2002	080/2917/02	TASA BASURAS	16207242	FERNÁNDEZ BAYARDO, FERN...JOSÉ	54,09
2002	080/2955/04	TASA BASURAS	80184112	CONSULTORIA PROM.CONSTRUCCIONES, S.A.	54,09
2002	080/3023/02	TASA BASURAS	A80184112	CONSULT.PROMOC. Y CONSTRUCCIONES S.A.	54,09
2002	080/3037/02	TASA BASURAS	22611237	MARTÍN NAVARRO MIGUEL A.	54,09
2002	080/3038/02	TASA BASURAS	86085728	ERCFAL, S.L.	54,09
2002	080/3065/02	TASA BASURAS	18918242	ALBOYO ARIAS JOSE	54,09
2002	080/3133/02	TASA BASURAS	80222431	CAÑADA BLANCA, S.L.	54,09
2002	080/3152/02	TASA BASURAS	24302227 A	CUBALAS DE CE Y DURAN MARIANO	54,09
2002	080/3153/02	TASA BASURAS	87944424	SARAHONA CAFETERIAS, S.A.	54,09
2002	080/3154/02	TASA BASURAS	80222431	CAÑADA BLANCA, S.L.	54,09
2002	080/3167/02	TASA BASURAS	21373872	BONASTRE PAGE MARCELINO	54,09
2002	080/3168/02	TASA BASURAS	21373872	BONASTRE PAGE MARCELINO	54,09
2002	080/3208/02	TASA BASURAS	28178284	RUIZ MERLE MARIA	54,09
2002	080/3252/02	TASA BASURAS	21373872	BONASTRE PAGE MARCELINO	54,09
2002	080/3253/02	TASA BASURAS	80264724	FATRIMEDICA, S.L.	54,09
2002	080/3254/02	TASA BASURAS	80264724	FATRIMEDICA, S.L.	54,09
2002	080/3320/02	TASA BASURAS	21391245	GABRIDO MIRALLES VICENTE	54,09
2002	080/3321/02	TASA BASURAS	81239247	FORAIRE, S.L.	54,09
2002	080/3454/02	TASA BASURAS	82863788	BUCHOUER ANIA	54,09
2002	080/3537/02	TASA BASURAS	73962012	HERNANDO PEREZ VICENTE	54,09
2002	080/3589/02	TASA BASURAS	36543492	FERRER GONZALEZ JOSEFA	54,09
2002	080/3593/02	TASA BASURAS	79542219	CAMBRONERO MORA LIDIA	54,09
2002	080/3684/02	TASA BASURAS	28995974	ARANCA IRUZA JUAN JOSE	54,09
2002	080/3378/02	TASA BASURAS	52783238	COLAS MARIQUES ANGEL JAIME	54,09
2002	080/3396/02	TASA BASURAS	28991242	ECHA CHACON JULIO	54,09
2002	080/3421/02	TASA BASURAS	52788869	CASTILLA NAVARRO ROSARIO	54,09
2002	080/3425/02	TASA BASURAS	28966237	FONS SARRALOKI ANTONIO J.	54,09
2002	080/3425/02	TASA BASURAS	02287458	MARINCO JORDAN ANA MARIA	54,09
2002	080/3466/02	TASA BASURAS	74242943	GAMONAL DE LA TORRE ENRIQUE	54,09
2002	080/3468/02	TASA BASURAS	74242946	MOYA VACHO EUGENIO	54,09
2002	080/3478/02	TASA BASURAS	74242975	GONZALEZ GARCIA FCO.JAVIER	54,09
2002	080/3481/02	TASA BASURAS	02463399	SANCHEZ PEREZ JOSE	54,09
2002	080/3482/02	TASA BASURAS	74242982	NAVALPOTRO CLARES ANGEL	54,09
2002	080/3484/02	TASA BASURAS	80223323M	VIDMER SIMONETTA-CARLA	54,09
2002	080/3485/02	TASA BASURAS	74242952	PUCHOL TORTAJADA ANTONIO	54,09
2002	080/3486/02	TASA BASURAS	74242942	LAPARTE CARANOVA JOSE LUIS	54,09
2002	080/3487/02	TASA BASURAS	74242944	LINARES VIVAR RAUL	54,09

HOGUERAS

La Gestora baraja entre Lo Morant y La Ereta para la proclamación de la Bellea

La falta de fechas en el Teatro Principal al adelantar el acto al mes de mayo obligará a realizar la imposición de las bandas al aire libre

J. HERNÁNDEZ

La Gestora de Hogueras optará entre el parque Lo Morant y el parque de la Ereta para la celebración de los actos de proclamación de la Bellea del Foc adulta e infantil, que tras muchos años volverán a realizarse al aire libre.

Esta modificación viene obligada por el cambio en el calendario de actos introducido por la Gestora, que afecta a la Gala del Puerto, las convivencias de bellezas, la elección de la Bellea y la proclamación. La sucesora de Vanessa Sánchez y representante número 70 de la historia de la Fiesta será elegida el 1 de mayo, por lo que será proclamada el 15 del mismo mes –en infantil la elección será el 2 y la proclamación el 16–. El Teatro Principal, habitual escenario del acto de imposición oficial de la banda de alicantina a la Bellea y sus damas, tiene esas fechas cubiertas dado que dejaba libre para la Fiesta el primer fin de semana de junio.

Según José Manuel Lledó, presidente de la Gestora, «con el cambio de fecha es imposible contar con el Teatro, y en Alicante no hay otro lugar cubierto con 900 butacas, y que nos convenza para este acto».

Tras descartar el parque del Palmeral, en el que tradicionalmente se celebraba la fiesta posterior a la proclamación, la Gestora baraja entre «Lo Morant o la Ereta, aunque en este último el problema es el aparcamiento. Lo Morant es tan grande que nos permitirá utilizar una parte para la proclamación y otra para la fiesta posterior».

El riesgo de celebrar la proclamación al aire libre es el meteorológico. Hace algunas décadas el acto se hacía en la barraca de Campoamor, y el último al aire libre fue en 1988, precisamente en Lo Morant. Llovió y el acto se aplazó al día siguiente, en que fue elegida Bellea Paloma Llavador.

El avance que ya conocen los festeros también concreta los actos de las candidatas al título previos al festival de elección, que comenzarán el viernes 23 de abril con la Gala del Puerto, y al día siguiente la Gala Infantil. El domingo 25 de abril se celebrará la comida del jurado con las candidatas en Terra Mítica. El lunes 26 de abril comenzarán los ensayos en la plaza de toros, que continuarán los días 27 y 28. La recepción oficial a las candidatas en el salón azul del Ayuntamiento será el viernes 30 de abril, y el sábado 1 de mayo por la mañana, recepción a las infantiles en el salón azul.

Por otra parte, en el pleno de apertura de ejercicio del lunes se escucharon numerosas quejas de festeros por la escasa calidad de la comida de la Gala del 75 aniversario, servida por El Sorgll. Lledó asumió la responsabilidad y dijo que comunicará el descontento a la empresa.

Los ensayos de las candidatas en la plaza de toros se realizarán entre los días 26 y 28 de abril

M. LOPEZ

Un instante de la proclamación de Vanessa Sánchez en mayo en el Principal

SEGUROS

¿Quién cubre los daños por la caída de Hernán Cortés?

■ La aseguradora Patria Hispana, con la que la Gestora suscribió el seguro de responsabilidad civil, ha informado desfavorablemente a la reclamación del herido por la caída de la hoguera de Hernán Cortés, Josep Amand Tomás, según informaron fuentes de la Gestora, dado que no tiene claro si el hecho es imputable a una incidencia de la plantá o a un defecto en la construcción del monumento y ejecución.

Las mismas fuentes añadieron que será un juez el que dictamine la responsabilidad. «Amand Tomás sufrió una fractura en el brazo y está reclamando las facturas del fisioterapeuta, además de que tendrá derecho a indemnización, pero deberá esperar a la resolución». Durante el pleno Lledó volvió a pedir a las comisiones que contraten seguros privados al margen del colectivo de la Gestora.

CLUB INFORMACION

Jueves, día 6
22.30 horas

La noche de los cuentos
Cantos y encantos con cartas

Interviene: Federico Martín Nebras

Para profesores y público en general
con motivo del 20 Aniversario de La Tiza

www.clubinformacion.com
informacion.club@epi.es

Lugar:
CLAN CABARET
C/ Capitán Segarra, 16
Alicante
(Frente Parking
Mercado Central)
ENTRADA LIBRE

Organiza: ANAYA

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana delimitada por las calles Devesa, Jaime Segarra, Hermanos Soto Chápuli y Francisco Verdú, para la construcción de un centro municipal polivalente.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos– a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 24 de octubre de 2003
La Presidenta Delegada de la Gerencia, Sonia Castedo Ramos
El Secretario de la Gerencia, Carlos Arteaga Castaño

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2003 adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación:

Denegación de la solicitud de aprobación del programa de actuación integrada de la Unidad de Ejecución Número 3 «La Condomina» del P.G.M.O. presentado por la mercantil «Urbanizadora Santa Fe, S.L.»

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos– a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 28 de octubre de 2003
La Presidenta Delegada de la Gerencia, Sonia Castedo Ramos
El Secretario de la Gerencia, Carlos Arteaga Castaño

imagina un
mundo distinto
con ellos Llama al 91 590 26 72
Colabora con nosotros
www.entreculturas.org
BCH 0049/0001/54/2210040401

entreculturas
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS